



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2023-00018, promovido por MELISSA VILLALOBOS ATENCIA, en contra de MORTIMER CARRILLO BERDUGO. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la apoderada de la parte demandante en el sentido de decretar el secuestro del bien inmueble. Sírvase proveer. Sabanalarga, 09 de junio de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Sabanalarga, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).-

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2023-00018
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELISSA VILLALOBOS ATENCIA
DEMANDADO: MORTIMER CARRILLO BERDUGO

ASUNTO:

Resuelve solicitud de fecha 08-06-2023

CONSIDERACIONES:

La apoderada de la parte demandante solicita ordenar el secuestro del bien inmueble en el presente proceso, pero visto y verificado el expediente digital se pudo observar que no existe respuesta por instrumentos públicos donde se encuentre debidamente inscrita la medida, siendo este un requisito indispensable para ordenar el secuestro de bienes sujetos a registro, tal como lo consagra el art. 596-3 del C.G.P.

RESUELVE:

ÚNICO: Negar la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante por lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ROSA A ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 13 de junio de 2023
Notificado por estado N.º 085

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df480460d30e4f5a3a7415ec6d52ae7ff6a16ec8ce9792defb00025fa390613**

Documento generado en 09/06/2023 03:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>